DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2299904

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO DE LA SEÑORA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y AUTORIZA PAGO DE GASTOS ASOCIADOS

Núm. 42.- Valparaíso, 12 de septiembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Julieta Brodsky Hernández como Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que Fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicios en el Extranjero; el decreto supremo N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece los Coeficientes de Costo de Vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; las resoluciones N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República. El Oficio de Austeridad N° 2, numeral 10, de 11 de febrero de 2019, del Gabinete de la Presidencia; la Circular sobre Instructivo del uso de recursos fiscales N° 4, numeral VI, XI, XII de 25 de marzo de 2022, del Gabinete de la Presidencia, y el oficio 287 del 25 de julio de 2022 que informa a la Dirección de Presupuestos sobre la planificación ministerial de las comisiones de servicio al extranjero del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Considerando:

1.- Que la Sra. Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña Julieta Brodsky Hernández, participará en la "Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - Mondiacult 2022", en la Ciudad de México, México.

2.- Que, esta actividad fue convocada por la Directora General de la Unesco y acogida por el Gobierno de México en calidad de sede de la misma para llevarse a cabo entre el 28 y 30 de septiembre próximo.

3.- Que, esta conferencia se realiza cuarenta años después de la primera Conferencia Mundial Mondiacult, sobre Políticas Culturales, celebrada en Ciudad de México (México) en 1982, y 24 años después de la Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo (Suecia) en 1998.

4.- Que, la presente Conferencia Mundial tiene por objetivo otorgar un nuevo impulso al diálogo político mundial sobre la cultura para el desarrollo sostenible, que encabeza la Unesco en

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

consonancia con su mandato cultural de promover el libre intercambio de ideas y conocimientos mediante el fomento de la cooperación entre los países, tal como se consagra en la Constitución de este organismo.

5.- Que, la Conferencia se estructurará en torno a una sesión plenaria ministerial, complementada por una serie de talleres y eventos paralelos en los que participarán diversas partes interesadas.

6.- Que, de acuerdo con la práctica establecida para las conferencias intergubernamentales de categoría II de la Unesco, Mondiacult deberá conducir a la adopción de una Declaración Final, que será refrendada por los Estados miembros a nivel ministerial. La Declaración Final tendrá un carácter político y sustancial. Finalmente, se espera que sea un documento político prospectivo, basado en una visión, que se apruebe con un espíritu de consenso.

7.- Que, la presente comisión se vinculó al objetivo estratégico de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: "Fomentar el desarrollo de la creación artística de los y las agentes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo su formación y perfeccionamiento y resguardando sus derechos asociados, con respeto a la libertad de creación y valoración social de sus obras".

Decreto:

Artículo 1°.- Autorízase comisión de servicios al extranjero y pago de gastos asociados a doña Julieta Brodsky Hernández, Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Directivo de Exclusiva Confianza, Calidad Jurídica Planta, Grado B° EUS, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; cédula nacional de identidad número 15.342.794-1; desde el 26 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive; respecto de su participación como Comisionada en la "Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - Mondiacult 2022" en la Ciudad de México, México.

Artículo 2°.- Que será comisionada en su calidad de Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el ejercicio de las siguientes funciones: participar del programa oficial de esta Conferencia, particularmente en lo que corresponde a las sesiones temáticas del 28 y 29 de septiembre que posibilitan intervención de los estados miembros de Unesco, con especial atención a los temas que se aborden en la sesión temática "Políticas culturales renovadas y reforzadas"; sostener reuniones con sus contrapartes ministeriales del grupo de Latinoamérica y el Caribe; sostener reuniones bilaterales con la Secretaria de Cultura de México; participar en la inauguración de la exposición "A 50 años de la Mesa Redonda de Santiago" en las dependencias del Instituto Nacional de Antropología de Historia de México; participar en un desayuno de Trabajo del Espacio Cultural Iberoamericano organizado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib; sostener una reunión bilateral interinstitucional con la delegación del Ministerio de Cultura de España; entre otras actividades.

Artículo 3°.- Se concederá la comisión de servicios señalada con los siguientes derechos:

a) Tipo de Pasaporte: Diplomático.

b) Remuneraciones: Se le continuará pagando en moneda nacional la remuneración correspondiente a su cargo, el cual conservará mientras permanezca en el extranjero.

c) Viáticos: US$70 diarios más un coeficiente de costo de vida de 525,14%, correspondiente al país de México. 4 días al 100% por los días 27 al 30 de septiembre de 2022. El monto total de los viáticos es de US $1.750,39. Déjese establecido que los gastos asociados a alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

d) Pasaje e itinerario: Santiago/México/Santiago. Déjese establecido que los gastos de pasajes aéreos, tasas de embarque y seguro de asistencia en viaje serán cubiertos por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

e) Otros: Tendrá derecho a roaming, que será pagado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Artículo 4°.- Todos los gastos mencionados se verifican con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de la Ley de Presupuestos: Viáticos: 29.01.01.21.01.004.007. Pasajes y traslados: 29.01.01.22.08.007. Otros (Roaming): 29.01.01.22.05.006.

Artículo 5°.- Por razones de buen servicio, esta comisión se inició sin esperar el total trámite de este decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl